

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Orden general del 6 de Julio de 1866 en la Habana.

R. O. disponiendo sea dado de baja definitivamente en el Cuerpo de A. M. el Oficial tercero D. Ramon Pueyo y Perez.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 6ª

Circular.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real orden de 7 de Abril último, dice al Excmo. Sr. Capitan General de esta isla, lo siguiente: “Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion Militar lo que sigue: La Reina (Q. D. G.) en vista de la comunicacion de V. E. de 28 de Marzo último, participando la desaparicion del Oficial 3º del Cuerpo de su mando D. Ramon Pueyo y Perez, ha tenido á bien resolver que este Oficial sea dado de baja definitivamente en el referido cuerpo de Administracion Militar, publicándose en la orden general del Ejército, conforme á lo dispuesto en Real orden de 19 de Enero de 1850; y que asimismo se comunique esta soberana resolucion á los Directores é Inspectores generales de las armas y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares, no pueda aparecer Pueyo con el carácter militar que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes. De la de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.”

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para la debida publicidad.—El Brigadier Jefe de E. M.—*José O. de Rozas.*

R. O. disponiendo se encargue interinamente del despacho de la Direccion general de Infanteria el Brigadier Secretario D. Tomás O'Rian y Vazquez.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 1ª

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 4 de Mayo último, me dice lo siguiente:

“El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Teniente General D. Antonio Ros de Olano, marqués de Guad el Jelú, Director general de Infanteria, lo que sigue:—La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que durante V. E. desempeñe la Comandancia general del Real sitio de Aranjuez, para que fué nombrado por Real

orden de 30 de Abril último, ínterin permanezcan en el mismo SS. MM. y Real familia, se encargue interinamente del despacho de la Direccion general del arma de su cargo, el Brigadier Secretario D. Tomás O'Ryan y Vazquez.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.”

Lo que trascribo á V. con iguales fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.
Habana 7 de Julio de 1866—*Lersundi*.---Sr.

Orden general de 9 de Julio de 1866.

R. O. disponiendo sea baja definitiva en el Ejército el Teniente Coronel de Infantería D. Amable Escalante y Vera.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 1ª

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra dice al Excmo. Sr. Capitan general en Real orden de 12 de Mayo último, lo siguiente:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Puerto Rico lo que sigue:—La Reina (Q. D. G.) en vista de una comunicacion del Ministro de Estado fecha 28 de Abril último, en que participa que el Teniente Coronel de Infantería D. Amable Escalante y Vera se encontraba en Francia, despues de haber desaparecido de la isla de Cuba de donde debió trasladarse á esa de Puerto Rico á servir el destino que en la misma habia solicitado y, por cuya falta de presentacion en él se le mandó dar de baja en Ultramar por Real orden de 18 de Marzo próximo pasado, ha tenido á bien resolver que sin perjuicio del resultado que ofrezca la sumaria que se instruye por disposicion del Capitan general de Cuba, sea declarado dicho Jefe baja definitiva en el Ejército publicándose en la orden general del mismo conforme á lo mandado en la Real orden de 19 de Enero de 1850, y dándose de esta disposicion conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes Generales de los distritos y á los Sres. Ministros de la Gobernacion del Reino y de Ultramar, para que llegando á noticia de las autoridades civiles y militares no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes. ---De la de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos de ordenanza.—El Brigadier Jefe de E. M.—*José O. de Rozas*.

NOTA.—La Real orden que se inserta en la página 205 del Boletín núm. 37, es de 14 de Mayo de 1866.



Por decreto del Excmo. Sr. Capitan General de 15 de Junio de 1862, inserto en el primer número de este Boletín, se ordena sea obligatorio el cumplimiento de todas las disposiciones que se publiquen en el mismo, desde su insercion:

El Brigadier Jefe de E. M.

José O. de Rozas